ANEXO 20

ACTAS DE ENTREGA KIT AGRICOLA

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

RELACION DE ENTREGA DE KIT X MUNICIPIO X ASOCIACION

MUNICIPIO	NOMBRE ASOCIACIÓN	KIT MOTOCULTOR AGRÍCOLA	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	TOTAL KITS	FECHA DE ENTREGA
ACACIAS	ASOCACION DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS LA PLAYA DE LA VEREDA EL ROSARIO	1	1	2	11/02/2023
ACACIAS	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE ACACIAS	1	1	2	11/02/2023
CABUYARO	ASOCIACION RURAL PORCICOLA DE CABUYARO	1	1	2	22/02/2023
CUMARAL	ASOCIACION DE TURISMO RURAL COMUNITARIO	1	1	2	1 6/02/2023
CUMARAL	IE. AGRICOLA DE GUACAVIA	1	1	2	16/02/2023
CUMARAL	IE. SAN ISIDRO DE VERACRUZ	1	1	2	16/02/2023
GUAMAL	ASOCIACION AGROPECUARIA HUMADEA	1	1	2	11/02/2023
GUAMAL	ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE FRUTAS ASOCIADOS DE GUAMAL	1		1	11/02/2023
GUAMAL	ASOCIACION NACIONAL CON FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR	1	1	2	11/02/2023
GUAMAL	ASOCIACION ROMPIENDO BARRERAS CON LAZOS DE AMOR	1	1	2	11/02/2023
PUERTO GAITAN	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ALTO MANACACIAS	1	1	2	25/02/2023
PUERTO GAITAN	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE PUERTO TRUJILLO	1	1	2	25/02/2023
PUERTO GAITAN	IE INDIGENA KUWEI	1	1	2	25/02/2023
PUERTO GAITAN	RESGUARDO INDIGENA COROCITO YOPALITO WACOYO	1	1	2	25/02/2023
PUERTO LOPEZ	ASOCIACION CAMPESINA DE BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA PREDIO LAS LEONAS	1	1	2	24/02/2023
PUERTO LOPEZ	ASOCIACIÓN CAMPESINA LOS CABALLEROS DE PUERTO LOPEZ	1	1	2	24/02/2023
PUERTO LOPEZ	ASOCIACION DE PESCADORES Y ACUICULTORES COMUNIDAD REFORMA Y LAGUNAS	1	1	2	24/02/2023
RESTREPO	ASOCIACION MERCARE ASMCR	1	1	2	9/02/2023
SAN JUANITO	ASOCIACION CAMPESINA DE AGRICULTORES Y PRODUCTORES DE LA RIVERA DEL ALTO GUATIQUIA		1	1	20/02/2023
SAN JUANITO	ASOCIACION DE DISCAPACIDAD DE SAN JUANITO META	1	1	2	20/02/2023
SAN JUANITO	ASOCIACION DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA MUNICIPIO DE SAN JUANITO META	1		1	20/02/2023
SAN MARTIN	ASOCIACION ASOCAPOVU	1	1	2	15/02/2023
SAN MARTIN	ASOCIACION DE CAMPESINOS FUTURISTAS DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	\|1	1	2	15/02/2023
SAN MARTIN	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE AHUYAMA HORTICULTURA Y FRUTICULTURA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	1	1	2	15/02/2023
SAN MARTIN	ASOCIACION INDIGENA YARIPA	1	1	2	15/02/2023
SAN MARTIN	IE IRACA	1	1	2	15/02/2023
TOTAL KIT ENTREGADOS		**25**	**24**	**49**	

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

KIT MOTOCULTOR AGRICOLA

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

	ACTA DE ENTREGA	FP-004 Versión: 01 diciembre de 2022

En ACACIAS - Meta a los 11 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, ANA LUCIA GONZALES FRANCO como integrante de la **ASOCACIÓN DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS LA PLAYA DE LA VEREDA EL ROSARIO** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo dispuesto en la actividad denominada **"KIT DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"** mediante la entrega de **KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**, el contratista COSAMCOL S.A.S. se obliga a cumplir con la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	**MOTOCULTOR AGRICOLA:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo anti vibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional.	1
	SERIAL No: 22100143	
2	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm	1
3	**REMOLQUE:** Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	1
4	**CABALLONEADOR**: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	1
5	**DESBROZADORA:** Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	1

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista COSAMCOL S.A.S a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral 13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

(...)
8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

g) Que el contratista COSAMCOL S.A.S no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

ANA LUCIA GONZALES FRANCO
CC: 40429974
ASOCACION DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS LA PLAYA DE LA VEREDA EL ROSARIO
901409267-5

Observaciones: Se anexa Manual de mantenimiento y funcionamiento del motocultor
S/N = 22300143

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

En ACACIAS - Meta a los 11 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, SONIA DEL ROSARIO PEÑA REYES como integrante de la **ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE ACACIAS** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo dispuesto en la actividad denominada **"KIT DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"** mediante la entrega de **KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**, el contratista COSAMCOL S.A.S. se obliga a cumplir con la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	**MOTOCULTOR AGRICOLA:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo anti vibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional. **SERIAL No:** 22100160	1
2	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm	1
3	**REMOLQUE:** Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	1
4	**CABALLONEADOR**: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	1
5	**DESBROZADORA:** Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	1

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista COSAMCOL S.A.S a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral 13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

(...)
8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

g) Que el contratista COSAMCOL S.A.S no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

32885308

SONIA DEL ROSARIO PEÑA REYES
CC: 52376620
ASOCIACION DE MUJERES
EMPRENDEDORAS DE ACACIAS
901431794-7

Observaciones: Se anexa Manual de mantenimiento y funcionamiento del motocultor
S/N: 22300160

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS
MUJEMA
Acacias – Meta.

Acacias, 11 de febrero de 2023

Doctora

SANDRA MARCELA CACERES ZULUAGA

Supervisora Contrato No.3315 DE 2022

Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

GOBERNACION DEL META

Asunto: AUTORIZACION entrega KITS AGRICOLAS Y PECUARIOS para la Asociación de Mujeres Emprendedoras de Acacias – Meta (ASMUJEMA)

SONIA DEL ROSARIO PEÑA REYES con cedula de ciudadanía 52.376.620 de Bogotá, como Representante Legal de **ASMUJEMA (Asociación de Mujeres Emprendedoras de Acacias)** con certificado de existencia CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, NIT901431794-7

Me ausento por calamidad doméstica, en mi reemplazo las asociadas: la SRA. **LICETH REALES** con cedula 32.885.308 de Barranquilla como **Vicepresidente** ASMUJEMA Y en compañía de la sra. **AURORA ALGARRA** con cedula 52.298.643 como **Tesorera**. AUTORIZO para la entrega de los kit MOTOCULTOR de parte de la Gobernación del META. Que se realizará el día 11 de febrero de 2023, en las instalaciones del salón de eventos PLAZA CENTENARIO (via Villavicencio en la ciudad de ACACIAS – META.

Agradeciendo la atención prestada y sin ninguna otra novedad,

Atentamente

SONIA DEL ROSARIO PEÑA REYES	**LICETH REALES**	**AURORA ALGARRA**
C.C. 52376620 DE BOGOTA	**C.C. 32.885.308 de Barranquilla**	**C.C. 52.298.643**
PRESIDENTE	**VICEPRESIDENTE**	**TESORERA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

52.376.620
NUMERO

PEÑA REYES
APELLIDOS

SONIA DEL ROSARIO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1976
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

02-MAR-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500119-42130443-F-0052376620-20050516 0251805136A 02 170862170

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.885.308**
REALES HURTADO

APELLIDOS
LICETH CECILIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1977**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

30-ABR-1996 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5200100-00288493-F-0032885308-20110422 0026514697A 1 35301809

En CABUYARO - Meta a los 22 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, DEDIANE PESILLO LOPEZ como integrante de la **ASOCIACION RURAL PORCICOLA DE CABUYARO** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo dispuesto en la actividad denominada **"KIT DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"** mediante la entrega de **KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**, el contratista COSAMCOL S.A.S. se obliga a cumplir con la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	**MOTOCULTOR AGRICOLA:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo anti vibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional.	1
	SERIAL No: 22100329	
2	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm	1
3	**REMOLQUE:** Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	1
4	**CABALLONEADOR**: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	1
5	**DESBROZADORA:** Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	1

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista COSAMCOL S.A.S a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral 13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

(...)
8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

g) Que el contratista COSAMCOL S.A.S no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

DEDIANE PESILLO LOPEZ
CC: 52291741
ASOCIACION RURAL PORCICOLA DE CABUYARO
901464640-3

Observaciones: Se anexa Manual de mantenimiento y funcionamiento del motocultor

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

En CUMARAL - Meta a los 16 días del mes de febrero de 2023, se reunieron, ALFONSO MARTINEZ GAMBOA como integrante de la **ASOCIACION DE TURISMO RURAL COMUNITARIO** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo dispuesto en la actividad denominada **"KIT DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"** mediante la entrega de **KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**, el contratista COSAMCOL S.A.S. se obliga a cumplir con la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	**MOTOCULTOR AGRICOLA:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo anti vibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional.	1
	SERIAL No: 22100509	
2	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm	1
3	**REMOLQUE:** Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	1
4	**CABALLONEADOR**: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	1
5	**DESBROZADORA:** Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	1

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista COSAMCOL S.A.S a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral 13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

(...)
8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

g) Que el contratista COSAMCOL S.A.S no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

Alfonso M.

ALFONSO MARTINEZ GAMBOA
CC: 1119892333
ASOCIACION DE TURISMO RURAL COMUNITARIO
900596445-6

Observaciones: Se anexa Manual de mantenimiento y funcionamiento del motocultor

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

En CUMARAL - Meta a los 16 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, ANTONIO VALENCIA HERRERA como integrante de la **IE. AGRICOLA DE GUACAVIA** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo dispuesto en la actividad denominada **"KIT DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"** mediante la entrega de **KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**, el contratista COSAMCOL S.A.S. se obliga a cumplir con la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	**MOTOCULTOR AGRICOLA:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo anti vibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional.	1
	SERIAL No: 22100639	
2	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm	1
3	**REMOLQUE:** Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	1
4	**CABALLONEADOR**: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	1
5	**DESBROZADORA:** Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	1

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista COSAMCOL S.A.S a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral 13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

(...)
8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

g) Que el contratista COSAMCOL S.A.S no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

ANTONIO VALENCIA HERRERA
CC: 18.411.801
IE. AGRICOLA DE GUACAVIA
892099170-6

Observaciones: Se anexa Manual de mantenimiento y funcionamiento del motocultor

En CUMARAL - Meta a los 16 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, NEIL MELO PRIETO como integrante de la **IE. SAN ISIDRO DE VERACRUZ** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo dispuesto en la actividad denominada **"KIT DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"** mediante la entrega de **KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**, el contratista COSAMCOL S.A.S. se obliga a cumplir con la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	**MOTOCULTOR AGRICOLA:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo anti vibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional. **SERIAL No:** 22100514	1
2	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm	1
3	**REMOLQUE:** Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	1
4	**CABALLONEADOR**: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	1
5	**DESBROZADORA:** Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	1

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista COSAMCOL S.A.S a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral 13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

(...)
8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

g) Que el contratista COSAMCOL S.A.S no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

NEIL MELO PRIETO
CC: 11188621
IE. SAN ISIDRO DE VERACRUZ
822000249-9

Observaciones: Se anexa Manual de mantenimiento y funcionamiento del motocultor

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

En GUAMAL - Meta a los 11 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, MARIA BLANCA INES SANABRIA VACA como integrante de la **ASOCIACION AGROPECUARIA HUMADEA** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo dispuesto en la actividad denominada **"KIT DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"** mediante la entrega de **KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**, el contratista COSAMCOL S.A.S. se obliga a cumplir con la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	**MOTOCULTOR AGRICOLA:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo anti vibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional.	1
	SERIAL No: 22100343	
2	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm	1
3	**REMOLQUE:** Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	1
4	**CABALLONEADOR**: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	1
5	**DESBROZADORA:** Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	1

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

En GUAMAL - Meta a los 11 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, BLANCA INES ROJAS AVILA como integrante de la **ASOCIACION NACIONAL CON FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo dispuesto en la actividad denominada **"KIT DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"** mediante la entrega de **KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**, el contratista COSAMCOL S.A.S. se obliga a cumplir con la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	**MOTOCULTOR AGRICOLA:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo anti vibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional.	1
	SERIAL No: 22100193	
2	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm	1
3	**REMOLQUE:** Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	1
4	**CABALLONEADOR**: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	1
5	**DESBROZADORA:** Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	1

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista COSAMCOL S.A.S a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral 13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

(...)
8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

g) Que el contratista COSAMCOL S.A.S no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

BLANCA INES ROJAS AVILA
CC: 51808166
ASOCIACION NACIONAL CON FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR
901452138-5

Observaciones: Se anexa Manual de mantenimiento y funcionamiento del motocultor

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

	ACTA DE ENTREGA	FP-004
		Versión: 01
		diciembre de 2022

En GUAMAL - Meta a los 11 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, MARGOTH VILLANUEVA ANGARITA como integrante de la **ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE FRUTAS ASOCIADOS DE GUAMAL** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo dispuesto en la actividad denominada **"KIT DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"** mediante la entrega de **KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**, el contratista COSAMCOL S.A.S. se obliga a cumplir con la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	**MOTOCULTOR AGRICOLA:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo anti vibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional.	1
	SERIAL No: 22100504	
2	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm	1
3	**REMOLQUE:** Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	1
4	**CABALLONEADOR**: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	1
5	**DESBROZADORA:** Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	1

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista COSAMCOL S.A.S a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral 13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

(...)
8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

g) Que el contratista COSAMCOL S.A.S no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

Margoth Villanueva A

MARGOTH VILLANUEVA ANGARITA
CC: 40315650
ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE FRUTAS ASOCIADOS DE GUAMAL
901104947-5

Observaciones: Se anexa Manual de mantenimiento y funcionamiento del motocultor

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

En GUAMAL - Meta a los 11 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, ANA YESMID SALDARRIAGA ROSO como integrante de la **ASOCIACION ROMPIENDO BARRERAS CON LAZOS DE AMOR** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo dispuesto en la actividad denominada **"KIT DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"** mediante la entrega de **KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**, el contratista COSAMCOL S.A.S. se obliga a cumplir con la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	**MOTOCULTOR AGRICOLA:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo anti vibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional.	1
	SERIAL No: 22100192	
2	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm	1
3	**REMOLQUE:** Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	1
4	**CABALLONEADOR**: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	1
5	**DESBROZADORA:** Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	1

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

En PUERTO GAITAN - Meta a los 25 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, ZULMA ENCISO QUEVEDO como integrante de la **ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ALTO MANACACIAS** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo dispuesto en la actividad denominada **"KIT DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"** mediante la entrega de **KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**, el contratista COSAMCOL S.A.S. se obliga a cumplir con la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	**MOTOCULTOR AGRICOLA:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo anti vibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional. **SERIAL No:** 22100492	1
2	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm	1
3	**REMOLQUE:** Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	1
4	**CABALLONEADOR**: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	1
5	**DESBROZADORA:** Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	1

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista COSAMCOL S.A.S a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral 13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

(...)
8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

g) Que el contratista COSAMCOL S.A.S no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

ZULMA ENCISO QUEVEDO
CC: 21203569
ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ALTO MANACACIAS
901297822-0

Observaciones: Se anexa Manual de mantenimiento y funcionamiento del motocultor

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

	ACTA DE ENTREGA	FP-004 Versión: 01 diciembre de 2022

En PUERTO GAITAN - Meta a los 25 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, MARIA ISABEL PLAZA MENESES como integrante de la **ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE PUERTO TRUJILLO** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo dispuesto en la actividad denominada **"KIT DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"** mediante la entrega de **KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**, el contratista COSAMCOL S.A.S. se obliga a cumplir con la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	**MOTOCULTOR AGRICOLA:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo anti vibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional. **SERIAL No:** 22100485	1
2	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm	1
3	**REMOLQUE:** Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	1
4	**CABALLONEADOR**: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	1
5	**DESBROZADORA:** Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	1

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.° 3315 de 2022, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista COSAMCOL S.A.S a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral 13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

(...)
8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

g) Que el contratista COSAMCOL S.A.S no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

MARIA ISABEL PLAZA MENESES
CC: 31524791
ASOCIACION DE MUJERES
EMPRENDEDORAS DE PUERTO TRUJILLO
901027026-7

Observaciones: Se anexa Manual de mantenimiento y funcionamiento del motocultor

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

	ACTA DE ENTREGA	FP-004
		Versión: 01
		diciembre de 2022

En PUERTO GAITAN- Meta a los 25 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, MILTON ALBERTO GUZMAN ORTIZ como integrante de la **IE INDIGENA KUWEI** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo dispuesto en la actividad denominada **"KIT DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"** mediante la entrega de **KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**, el contratista COSAMCOL S.A.S. se obliga a cumplir con la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	**MOTOCULTOR AGRICOLA:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo anti vibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional.	1
	SERIAL No: 22100318	
2	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm	1
3	**REMOLQUE:** Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	1
4	**CABALLONEADOR**: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	1
5	**DESBROZADORA:** Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	1

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista COSAMCOL S.A.S a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral 13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

(...)
8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

g) Que el contratista COSAMCOL S.A.S no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

MILTON ALBERTO GUZMAN ORTIZ
CC:
IE INDIGENA KUWEI
900133951-5

Observaciones: Se anexa Manual de mantenimiento y funcionamiento del motocultor

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

En PUERTO GAITAN - Meta a los 25 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, LISANDRO GAITAN como integrante de la **RESGUARDO INDIGENA COROCITO YOPALITO WACOYO** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo dispuesto en la actividad denominada **"KIT DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"** mediante la entrega de **KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**, el contratista COSAMCOL S.A.S. se obliga a cumplir con la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	**MOTOCULTOR AGRICOLA:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo anti vibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional.	1
	SERIAL No: 22100324	
2	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm	1
3	**REMOLQUE:** Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	1
4	**CABALLONEADOR**: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	1
5	**DESBROZADORA:** Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	1

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

LISANDRO GAITAN
CC: 8.192.762
RESGUARDO INDIGENA COROCITO
YOPALITO WACOYO
9001143214

Observaciones: Se anexa Manual de mantenimiento y funcionamiento del motocultor

ACTA DE POSESION

Diligencia de Posesión de Señor: Lisandro Gaitán, como gobernador del Resguardo Indígena Wacoyo

Al despacho del Señor Alcalde del Municipio de Puerto Gaitán-Meta a los doce (12) días del mes de enero del 2023. Se presentó el Señor Lisandro Gaitán, Como Gobernador del Resguardo Indígena Wacoyo, nombrado mediante acta de Asamblea General del día 10 de diciembre de 2022.

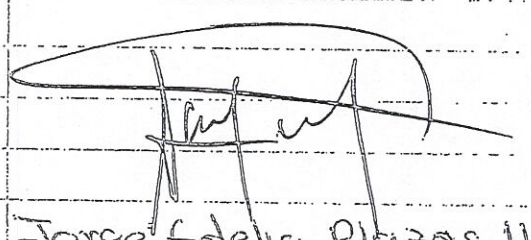
Por tal efecto el Señor Alcalde procede a tomar el juramento de rigor previo a las formalidades de los artículos 95 y 122 de la constitución Política de Colombia, por cuya gravedad prometío cumplir con los deberes que su cargo le impone a su deber

El posesionado presentó la siguente documentación según el oficio emitido por la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Movilidad.

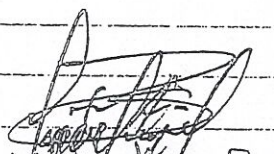
Acta de Posesión
Fotocopia de Cédula
Antecedentes disciplinarios
RUT
Hoja de vida Persona Natural
Hoja de vida persona Jurídica

84

No siendo otro el objeto de la presente se firma por los que en ella intervinieran



Jorge Edelio Plazas Hernández
Alcalde



Lisandro Gaitán
C.C. $.192.762
Posesionado

Leidy Diaz S

Leidy Diaz Sanabria
Secretaria

Puerto Gaitán

FORMATO CERTIFICACIONES
GDO-FR-29 V01
Vigente desde 01/01/2022

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN META

CERTIFICA:

Que el señor: **LISANDRO GAITAN** identificado con Cédula de Ciudadanía número 8.192.762 de Puerto Gaitán Meta, es GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDIGENA **WACOYO** – MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN elegido mediante acta firmada el día 30 de noviembre de 2022, para vigencia 2023, se da posesión en la fecha.

La presente constancia se expide en Puerto Gaitán Meta a los doce (12) días del mes de enero de 2023.

Cordialmente.

JORGE EDELIO PLAZAS HERNANDEZ
Alcalde de Puerto Gaitán Meta

LISANDRO GAITAN
8.192.762 de Puerto Gaitán Meta

10 de diciembre 2022

Resguardo Wacoyo
Institución Educativa Kuwei
Tema: ratificación de gobierno propio periodo 2023

En las instalaciones de la Institucion Educativa Kuwei, siendo las 8:00 am del día 10 de diciembre, se reúnen la asamblea general para llevar a cabo el siguiente temario.

1. Saludo del capitán mayor
2. Presentación de las autoridades tradicionales.
3. Contextualización de gestión administrativa de gobierno.
4. Ratificación de gobierno periodo 2023
5. Conclusiones

Desarrollo:

1. El capitán mayor Lisandro Gaitán, saluda y da la bienvenida a los presentes, felicita a toda la comunidad por tomar ese espacio de tiempo para un dialogo comunitario.

2. Las autoridades tradicionales y líderes dan un breve saludo de presentación en cabeza de los coordinadores de cada sector.

3. El señor capitán mayor LISANDRO GAITAN, contextualiza a la asamblea general, las diferentes gestiones que ha venido realizando bajo su mandato con la institucionalidad y las empresas vecinas. Manifiesta la importancia de continuar trabajando en equipo con todos como se ha venido trabajando. Los trabajos y los proyectos que de este año, se ha venido adelantando con el tiempo, donde algunos están en proceso de aprobación, otros aprobados y próximos a

entregar, como algunos que se empiezan a plasmar para la próxima vigencia. Pero reitera el seguimiento que le hace a ello y el apoyo que se tiene con las empresas privadas. Teniendo en cuenta futuros proyectos, menciona importante hacerlo en la asamblea del próximo año para plasmarlo bajo un plan de acción. Explica a la comunidad la lentitud de algunos proyectos y solicita su paciencia, pero por otro lado reitera su compromiso para la supervisión y hacerle seguimiento a todos esos procesos.

4. Las autoridades tradicionales del resguardo en unanimidad, después de evaluar y analizar la gestión administrativa del señor gobernador del periodo de gobierno del 2022 y respetando el mandato interno del resguardo donde establece el periodo de gobierno de un cabildo indígena por dos periodos, además de ello, fue el compromiso al momento de nombrarlo en el año inmediatamente anterior ante la misma asamblea por los años 2022-2023, ratifican su apoyo y compromiso en la continuidad del señor LISANDRO GAITAN para el periodo del 2023.

El coordinador del sector uno del resguardo, Antonio Rubio Yepes, felicita y agradece al capitán mayor por su gestión y liderazgo que demostró con su pueblo. Se debe organizar unas consejerías internas para organizar tareas. Hay que hacer un plan de acción para 2023.

Javier Aldana, líder saluda a la asamblea, bajo un plan de vida, que se construyó se enmarcan todos los aspectos sociales de una comunidad y el mandato interno ordena periodo de dos años a la asamblea general y bajo ese respeto afirma la continuidad del gobernador.

El capitán Jorge Montaña, felicita la gestión del gobernador.

Jesus Yepes, ratifica su compromiso y apoyo al gobernador.

Jose Gabriel Renuma, insta a continuar trabajando en unidad y ratifica su resplado al gobernador a continuar su buena gestión para el 2023.

Jose Vicente Delgado, llama a continuar en unidad para trabajar en armonía.

Eduardo Bejarano, felicita a la gestión del gobernador y respalda su ratificación.

Agusto Gaitan, respalda la continuación del gobernador periodo 2023.

Marcos Aguilar, respalda la ratificación de gobierno.

Carlos Alberto Ortega, agradece la gestión de gobierno y apoya la ratificación de gobierno.

5. De esa manera, bajo el respeto a la cultura y al mandato interno del resguardo, las autoridades tradicionales y la asamblea general apoyan y ratifican el periodo de gobierno del señor **LISANDRO GAITAN** con cedula de ciudadanía numero **C.C Nº 8.192.762 de Puerto Gaitán-Meta** para la anualidad del 2023.

Siendo las 1:00 pm, se da por finalizado la reunión.

Se anexa el registro de asistencia y de ratificación.

LISANDRO GAITAN
C.C Nº 8.192.762 de Puerto Gaitán- Meta
Capitán mayor
Resguardo Wacoyo
Cel.: 317-7337746

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
RESGUARDO WACOYO
RESOLUCIÓN No 080 DE 1992

REGISTRO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Ratificacion Capitas Mayor 2023 FECHA: 10-Dic. 2022
LUGAR: Resguardo Indigena Wacoyo

Nombres y apellidos	Nº documento	Comunidad/ dependencia	cargo	Nº celular	firma
Jorge Montañez	819-223		Capitan	3103243886	
[illegible]	819-223		Capitan	3103247896	
Jose Nicolas [illegible]	1978402	Wacoyo 1	Lider	3104486582	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
RESGUARDO WACOYO
RESOLUCIÓN No 080 DE 1992

RESGUARDO WACOYO — GOBIERNO PROPIO — AUTONOMÍA TRADICIONAL

REGISTRO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Ratificacion Capitan Mayor 2023 FECHA: 10 DIC 2022
LUGAR: Resguardo indigena Wacoyo

Nombres y apellidos	Nº documento	Comunidad/ dependencia	cargo	Nº celular	firma
Nelson Sosa	91922774	Wacoyo	Capitan	3124538427	
Rubiela Cardona	51.001.565	Caserio	Gobierno	3112025167	
Juan Sosa	1006947773	Tapaito	Lider		
Hector Leal	1121888524	Wakatoa	Lugarteno	- - - -	
Hilda Torres	1124813501	San Ramon	Comunidad	3225312523	
Eduardo Ordoñez Perez	91906547	Palo Grande	Lider	3154814382	
Nelly Lara					
Jesus Lopez Garcia	81992477	Domonca	Liderazgo	3123613128	
Mireya Cuellar	1.120.020.240	Wakatoa 2	capitan	3132542528	
Jose Gabriel Gaitan Re	1124880250	San Rafael	Capitan	322.848.8814	
Angel Rodriguez	1124818209	La Puerta	Lider	3007898598	
Nicolas Castro	1124822644	Caracara	Lugar	3148262831	
Soledad Cardona	30985924	Caracara	Capitana	- - - -	
Pedro Luis Huertas	91891534	Cela	Capitan	3118294607	
Esneider Reyes	9099479925	Cela	Alcalde	- - -	
Eduardo Giraldo	91897210	Santa Ana	Comisario	3118026598	
Edna Yaneth Lopez	52905398	Division	Capitana	3046527631	
Carlos Alberto Ortega	91892548	Comunidad	Capitán	3137132055	
Tony Alberto Reyes	1124882340	Wakatoa	delegado	3132646574	
Gloria Yepez Gaitan	30981473	Chaparral	capitana	3167706232	
Imelda Hernandez Cala	30982557	Wakatoa #2	capitana	3116678589	
Nubia Guarnizo Castro	52.930.053	Wakatoa #2	Lugar	3134140	
Hermida Betancur	31.981.938	Tanda Bonito	Capitana	3103079119	
Boisy Beltran	7.057.5752	Acatico	Alguacil	- - -	
Jose maria vivas	30981545	Palagrande aguil			
Hugo Diaz Sp	1124826965	Caracaral	Comunidad	3115710404	
Alexander Diaz	81935.10	Wakatoa	Lider	3123230145	
Freider Ariel Lombero	1020069014	Palmarito	Lider		
Veronica Flores	1124 970586	Esmeralda	Comunera	3125966560	
Belca Rodriguez	1006949 998	Esmeralda	Comunera		
Hugo Tapias		Esmeralda			

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
RESGUARDO WACOYO
RESOLUCIÓN No 080 DE 1992

RESGUARDO WACOYO
GOBIERNO PROPIO
AUTORIDAD TRADICIONAL

REGISTRO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Ratificacion Capitan Mayor 2023 FECHA: 10-Dic. 2022
LUGAR: Resguardo Indigena Wacoyo

Nombres y apellidos	Nº documento	Comunidad/ dependencia	cargo	Nº celular	firma
Aurora Cumaco P	40250121	Parano	capitan		Aurora P
Gloria Lopez Aguilar	30951179	Chaparro	Capitana	3167[illegible]830	Gloriaga
Soledad Cuellar	40987971	Corocito	Capitana	———	———
Jhon Alexis Perez O	1124822340	Wakabo 1	capitan		
Ramiro Hoyos	8191140	Caballo Cano	Capitan	———	
Carlos Alberto Ortiz	8192518	Esperanza	Capitan	3132132055	
Elena Reyes V.	39483384	Leonal	Capitana	3101165337	
Benigno Cumaco P	8192012	Reisa	Capitan	3502620152	Benigno CP
Jhon Carlos Cano	8-199.384	Wakabo	Capitan	320 2029[illegible]	
Saul Macabeo	8192149	Villanueva	Capitan	3135508790	
José Gabriel Leiton Ramos	1124830950	San Rafael	capitan	322 6986037	
Misael Leiton	1124491[illegible]	Wakabo 2	capitan	3137[illegible]8291	
Orlando Riaño	8198[illegible]	Bonito	capitan		
Pablo Cano	8199734	Corocito	Capitan		
Juan Jose Guacaneme	8192047	Wakabo	Capitan	3126384057	
Alba Nelly Acosta	1006900223	Carolina	Capitana	3124357114	
Felix Jose Leiton	8199584	Depanar	Capitan	3209720173	
Jose Quintero	8191959	Puntarenas	capitan		
Carlos Arevalo	8190257	Yacana	Capitan		
Augusto Leiton Arevalo	1124820440	La Fortaleza	Capitan	3115756908	
Benigno Guacaneme	8190992	Libertad	Capitan	3223424149	
Manuel Leiton Rios	8192116	La Reina	Capitan	3208423496	
Jose Oregon Cano 57	6854230	Manare	capitan	3102531498	
Efrain Reyes Leiton	8191.686	Wakabo 1	Capitan	3185601791	
Elmo Hoyos	1006945113	Nueva	Capitana	3108147595	
Leonel Estrada	6848.000	Manantial	Capitan	3175309478	
Hermindo Bejarano	1098[illegible]935	Fundo Bonito	Capitana	3102[illegible]129	
Imelda Benavides G.	30944053	Wakabo 2	Capitana	3116[illegible]589	
Luz Stella Calderon	1038[illegible]198	Matanillo	capitana	3123[illegible]470	
Eduardo Bermudez	8.191510	Santa Ines	capitan	3208[illegible]010	
Jose Victor Tello	8190927	Yucatan	capitan	312[illegible]498	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
RESGUARDO WACOYO
RESOLUCIÓN No 080 DE 1992

REGISTRO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Ratificacion Capitan Mayor 2023 FECHA: 10-Dic 2022
LUGAR: Resguardo Indigena Wacoyo

Nombres y apellidos	Nº documento	Comunidad/ dependencia	cargo	Nº celular	firma
Fabio Yepes	8191607	Guayabal	Capitan		
Rubio Yepes	8191615	" "	Capitan		
Carlos Gaitan	8191201	Mangalito	Capitan		
Marco Lozano	8191247	Morindo	Capitan		
Jorge Montaña	8191223	Palmar	Capitan		
Marco Aguilar	8193480	Union	Capitan		
Pedro Jose Mendoza	8191534	Cano	Capitan		
Francisco Mendoza	70982552	Algarrobo	Capitan		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
RESGUARDO WACOYO
RESOLUCIÓN No 080 DE 1992

REGISTRO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Ratificacion Capidan Mayor 2023 FECHA: 10 - DIC 2022
LUGAR: Resguardo Indigena Wacoyo

Nombres y apellidos	Nº documento	Comunidad/ dependencia	cargo	Nº celular	firma
Ana Angelica Lopez	1124819459	Esmeralda	Enfermera	3152125586	Ana Lopez
[illegible]		[illegible]	[illegible]		
JUAN DIAS	1124449882				
Aurora Emmanuel P	40 250 127	Paraiso	capitan		[illegible]
[illegible]	1124819058	Acacio	Gobernador	3105583108	[illegible]
Leila Cortes	1124819066	acacio			Leila Cortes
Edwy andrea [illegible]	1124819068	ACACIO	SECRETARIA	3189281125	[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.192.762

GAITAN

APELLIDOS

LISANDRO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1977

PUERTO GAITAN
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O+ M
ESTATURA G.S RH SEXO

31-JUL-1996 PUERTO GAITAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5201300 00155655-M-0008192769-20090505 0011210156A 1 0710101005

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Libreta Reservista Segunda Clase



NUMERO 8192762
APELLIDOS Y NOMBRES
GAITAN
LISANDRO
PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2007	2017	2027

PROFESIÓN INDIGENA
FECHA DE EXP: 26-ABR-2007
COTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentado para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2863725

	ACTA DE ENTREGA	FP-004 Versión: 01 diciembre de 2022

En PUERTO LOPEZ - Meta a los 24 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, EMIRO ACHURY JAIRO
CLAUDIA PATRICIA VILLA MARIN como integrante de la **ASOCIACION CAMPESINA DE BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA PREDIO LAS LEONAS** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo dispuesto en la actividad denominada **"KIT DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"** mediante la entrega de **KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**, el contratista COSAMCOL S.A.S. se obliga a cumplir con la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	**MOTOCULTOR AGRICOLA:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo anti vibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional.	1
	SERIAL No:	
2	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm	1
3	**REMOLQUE:** Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	1
4	**CABALLONEADOR**: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	1
5	**DESBROZADORA:** Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	1

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista COSAMCOL S.A.S a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral 13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

(...)
8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

g) Que el contratista COSAMCOL S.A.S no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

EMIRO ACHURY JAIRO
CLAUDIA PATRICIA VILLA MARIN
CC: 0 52128774 370
ASOCIACION CAMPESINA DE BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA PREDIO LAS LEONAS
900698878-1

Observaciones: Se anexa Manual de mantenimiento y funcionamiento del motocultor

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

En PUERTO LOPEZ - Meta a los 24 días del mes de febrero de 2023, se reunieron, ROSA EMIL CORRALES MUÑOZ como integrante de la **ASOCIACIÓN CAMPESINA LOS CABALLEROS DE PUERTO LOPEZ** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo dispuesto en la actividad denominada **"KIT DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"** mediante la entrega de **KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**, el contratista COSAMCOL S.A.S. se obliga a cumplir con la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	**MOTOCULTOR AGRICOLA:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo anti vibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional. **SERIAL No:** 22100194	1
2	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm	1
3	**REMOLQUE:** Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	1
4	**CABALLONEADOR**: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	1
5	**DESBROZADORA:** Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	1

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista COSAMCOL S.A.S a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral 13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

(...)
8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

g) Que el contratista COSAMCOL S.A.S no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

Rosa Corrales

ROSA EMIL CORRALES MUÑOZ
CC: 39672318
ASOCIACIÓN CAMPESINA LOS CABALLEROS DE PUERTO LOPEZ
900121087 - 4

Observaciones: Se anexa Manual de mantenimiento y funcionamiento del motocultor

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

En PUERTO LOPEZ - Meta a los 24 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, KHENGEE DAVIANA ZIPAQUIRA VARON como integrante de la **ASOCIACION DE PESCADORES Y ACUICULTORES COMUNIDAD REFORMA Y LAGUNAS** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo dispuesto en la actividad denominada **"KIT DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"** mediante la entrega de **KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**, el contratista COSAMCOL S.A.S. se obliga a cumplir con la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	**MOTOCULTOR AGRICOLA:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo anti vibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional.	1
	SERIAL No: 2210006 29	
2	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm	1
3	**REMOLQUE:** Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	1
4	**CABALLONEADOR**: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	1
5	**DESBROZADORA:** Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	1

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista COSAMCOL S.A.S a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral 13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

(...)
8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

g) Que el contratista COSAMCOL S.A.S no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

KHENGEE DAVIANA ZIPAQUIRA VARON
CC: 40330325
ASOCIACION DE PESCADORES Y ACUICULTORES COMUNIDAD REFORMA Y LAGUNAS
901384700-3

Observaciones: Se anexa Manual de mantenimiento y funcionamiento del motocultor

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

En RESTREPO - Meta a los 10 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, DORIS PEDRAZA como integrante de la **ASOCIACIÓN MERCARE ASMCR** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo dispuesto en la actividad denominada **"KIT DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"** mediante la entrega de **KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**, el contratista COSAMCOL S.A.S. se obliga a cumplir con la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	**MOTOCULTOR AGRICOLA:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo anti vibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional.	1
	SERIAL No: 22060128	
2	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm	1
3	**REMOLQUE:** Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	1
4	**CABALLONEADOR**: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	1
5	**DESBROZADORA:** Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	1

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista COSAMCOL S.A.S a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral 13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

(...)
8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

g) Que el contratista COSAMCOL S.A.S no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

Doris Pedraza Rivera

ASOCIACIÓN MERCARE ASMCR
CC: 21176644
ASOCIACIÓN DE MERCADOS
CAMPESINOS DE RESTREPO
901023591-9

Observaciones: Se anexa Manual de mantenimiento y funcionamiento del motocultor

COSAMCOL S.A.S	**ACTA DE ENTREGA**	FP-004 Versión: 01 diciembre de 2022

En SAN JUANITO - Meta a los 20 días del mes de febrero de 2023, se reunieron, MARTHA ISABEL GUTIERREZ PARDO como integrante de la **ASOCIACION DE DISCAPACIDAD DE SAN JUANITO META** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo dispuesto en la actividad denominada **"KIT DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"** mediante la entrega de **KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**, el contratista COSAMCOL S.A.S. se obliga a cumplir con la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	**MOTOCULTOR AGRICOLA:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo anti vibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional. **SERIAL No:** 2210015T	1
2	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm	1
3	**REMOLQUE:** Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	1
4	**CABALLONEADOR**: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	1
5	**DESBROZADORA:** Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	1

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista COSAMCOL S.A.S a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral 13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

(...)
8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

g) Que el contratista COSAMCOL S.A.S no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

MARTHA ISABEL GUTIERREZ PARDO
CC: 30966420
ASOCIACION DE DISCAPACIDAD DE SAN JUANITO META
900933287-5

Observaciones: Se anexa Manual de mantenimiento y funcionamiento del motocultor

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

En SAN MARTIN - Meta a los 15 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, CARLOS ANDRES GOMEZ REALES como integrante de la **ASOCIACION ASOCAPOVU** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo dispuesto en la actividad denominada **"KIT DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"** mediante la entrega de **KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**, el contratista COSAMCOL S.A.S. se obliga a cumplir con la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	**MOTOCULTOR AGRICOLA:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo anti vibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional. **SERIAL No:** 22080500	1
2	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm	1
3	**REMOLQUE:** Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	1
4	**CABALLONEADOR**: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	1
5	**DESBROZADORA:** Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	1

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista COSAMCOL S.A.S a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral 13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

(...)
8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

g) Que el contratista COSAMCOL S.A.S no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

CARLOS ANDRES GOMEZ REALES
CC: 86075461
ASOCIACION ASOCAPOVU
901187971-8

Observaciones: Se anexa Manual de mantenimiento y funcionamiento del motocultor

86057203 Verd
Luis Armando Barreto.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

ASOCIACION ASOCAPOVU

NIT: 901.187.971-8

10 de agosto de 2022

Cordial saludo

Señores asociados y mesa directiva.

ASOCIACIÓN ASOCAPOVU

Por medio del presente, deseo manifestarles una decisión que por fuerza mayor debo tomar ya que mi situación laboral y personal me obliga así hacerlo, y es de manifestar mi renuncia voluntaria al cargo de PRESIDENTE de la asociación ASOCAPOVU de la cual hemos realizado con ustedes y la mesa directiva grandes avances y esto no sin antes decirles a los señores JOWER fiscal,

LUIS BARRETO, vicepresidente. HAROL GONZÁLEZ, secretario. CARLOS FERRO, tesorero.

IVÁN ORJUELA, bocal.

que han sido y son fichas claves para poder alcanzar grandes metas por esto y más les doy las gracias y decirle a la comunidad de la SERRANÍA PRODUCTIVA que tenemos una gran mesa directiva unas muy buenas personas del cual hay que explotar su riqueza intelectual y compromiso.

Por otra parte, independientemente que no haga yo presencia en la zona siempre estaré en contacto con mi socio ÓSCAR GONZÁLEZ ya que continuó siendo propietario en sociedad de la finca LA MILAGROSA dejó de ser el presidente, pero continuó siendo socio de tan respetada organización, como lo he dicho antes por fuerza mayor uno debe buscar un futuro para garantizar Y tener asegurado un mañana y así continuar con las metas que tengo es la finca.

Espero entiendan mi decisión.

Decisión que para unos puede ser sorpresa y para otra alegría, quiero agradecerles a todos y cada uno de los asociados que depositaron en mí su confianza, credibilidad y mucha fe en mi gestión, entrego el cargo con la frente en alto con el corazón lleno de satisfacción de haber realizado mi labor como líder comunal con transparencia, igualdad y equidad,

Mail. asocapovu2020@gmail.com
Cel. 311 4451513 – 3133547116
Mz O Cs 7 Bar. Paraíso Guaduales, castilla la nueva – Meta

No siendo más mi manifestación ofrezco disculpas por el no haber podido asistir a la reunión y espero que puedan compartir o transmitir un vídeo que quise dejar, ya que no pude hacer presencia, de todo corazón mil y mil gracias por su confianza depositada en mi cargo en otra oportunidad será si así me lo permiten.

Pronto nos veremos muchas gracias

Atentamente

Carlos Andrés Gómez Reales

CC. 86075461

Representante Legal

cel. 3114451513

Mail. Asocapovu2020@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/12/2022 - 13:21:41
Recibo No. S001537052, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s9nVSf1c82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION ASOCAPOVU
Nit : 901187971-8
Domicilio: San Martín, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0507760
Fecha de inscripción: 08 de junio de 2018
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 22 de junio de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ E CA 6 - Cuarto centenario
Municipio : San Martín, Meta
Correo electrónico : asocapovu2020@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114451513
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ E CA 6 - Cuarto centenario
Municipio : San Martín, Meta
Correo electrónico de notificación : asocapovu2020@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3114451513
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 18 de mayo de 2018 de la Asamblea Constitutiva de San Martin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2018, con el No. 35213 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario denominada ASOCIACION ASOCAPOVU.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

NINGUNO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 11 del 21 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Asociados de San Martin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2022, con el No. 43777 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N°11 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2022 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS A EXCEPCION DEL CAPITULO 1 Y 2

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: El objeto principal de la asociación, e defender y fomentar el desarrollo del sector agropecuario y del medio ambiente, de las personas que se dedican a esta actividad para alcanzar la soberanía alimentaria, la protección del medio ambiente y el bienestar económico y social de campesinos sin tierra, población vulnerable, desplazados, poseedores de tierras, victimas de la violencia, adultos y mayores, madres cabeza de familia, reinsertados, desmovilizados y los habitantes del campo. Para eso, luchará para representar ante el estado, a la asociación.

PATRIMONIO. La conformación del patrimonio ASOCIACIÓN está constituido por: 1. los aportes económicos, donaciones y cuotas extraordinarias destinadas a engrosar el patrimonio de la ASOCIACION. 2. Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o Jurídicas, nacionales o extranjeras, que la ASOCIACION acepte.3. los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras. 4. Los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, Inversiones o actividades. 5. todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o título válido Ingresen a la ASOCIACIACION. La Asamblea General señalará, cuando fuere necesario, el monto de los aportes ordinarios o extraordinarios que los miembros deban hacer y la Junta Directiva reglamentará y regulará diferencias y su forma de pago, así como su destinación. LQS recursos que se tratan en el numeral 1 ingresarán al patrimonio común de la ASOCIACIÓN, salvo cuando por voluntad del aportante O donante tengan destinación específica. No podrán aceptarse auxilios, subvenciones, donaciones ni legados, condicionales o modales, cuando la condición o el modo contravengan los principios que Inspiran el objeto de la ASOCIACIÓN y las normas constitucionales y legales. Destinación del patrimonio. El patrimonio de la ASOCIACION se destinará única y exclusivamente al cumplimiento de su objeto salvo la formación de las reservas de Ley. La organización y administración del patrimonio. La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la Junta Directiva la cual delegara en el tesorero la {responsabilidad de su manejo, sus fondos Serán depositados en una cuenta bancaria.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTACION LEGAL. La representación legal de la ASOCIACION está en cabeza del presidente o quien haga las veces del mismo el cual tendrá las siguientes funciones. 1. representar a la asociación judicial y extra judicialmente. 2. celebrar y ejecutar los actos. Contratos para el desarrollo del objeto social de la asociación según el artículo 27 numeral 3 de estos estatutos. 3. firmar los cheques y órdenes de egresos necesarios. 4. dirigir las recaudaciones e inversiones de los fondos de la asociación y ordenar los gastos correspondientes de acuerdo con lo consignado en estos estatutos y lo ordenado por la Asamblea General. 5. buscar establecer relaciones con toda clase de organismos que colaboren para la buena marcha y administración dela asociación. 6. establecer conjuntamente con el revisor fiscal y la Junta Directiva los mecanismos y procedimiento que garantice un debido control y custodia de los bienes y activos dela asociación. 7. proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivo. 8. suscribir las pólizas de seguro y de manejo que las instituciones requieran o sean solicitadas. 9. orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios. Revisar las áreas de intervención institucional. 10. en concordancia con las competencias adelantar todas las gestiones ante entidades Oficiales, no Oficiales privadas o públicas, nacionales o extranjeras Para el cumplimiento del objeto social de la asociación. 11. presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de al asociación sus programas y sus proyectos. 12. presentar la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea General para que sea estudiada y aprobada por esta. Previo examen por parte de la Junta Directiva. 13. ejecutar las labores administrativas de la asociación. 14. planear, organizar, ejecutarla gestión de la asociación. 15. controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la asociación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 16. mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la asociación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 17. manejar junto con el tesorero de la asociación las cuentas corrientes, de ahorros, titulo, bonos papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia bancaria con los fondos de la asociación y a nombre de ella. 18. divulgar periódicamente las noticias de la asociación en los medios que para tal fin se establezcan. 19. crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 20. coordinarla creación, actualización y mantenimiento del libro de matrícula o registro de asociados. 21. promover actividades de los diferentes

capítulos o grupos de proyectos. 22. las demás què por naturaleza dèl cargo le corresponda y las que le asigne la Asamblea General y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 DE 2020 del 06 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2020 con el No. 39900 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES GOMEZ REALES	C.C. No. 86.075.461
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUIS ARMANDO BARRETO PASTRANA	C.C. No. 86.057.203

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 007 DE 2020 del 06 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2020 con el No. 39899 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES GOMEZ REALES	C.C. No. 86.075.461
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	LUIS ARMANDO BARRETO PASTRANA	C.C. No. 86.057.203
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HAROL GONZALEZ REINA	C.C. No. 17.355.947
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ALBERTO FERRO QUINTERO	C.C. No. 10.011.703
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JOWER JOVEL MOTAVITA	C.C. No. 7.062.240
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HERNANDO CASTAÑEDA SAMUDIO	C.C. No. 17.352.853
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IVAN ALFONSO ORJUELA AGUILAR	C.C. No. 74.245.577

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 11 del 21 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Asociados	43777 del 14 de julio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para

estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pedro Juki

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario. 14849767454

(415)7707212489984(8020) 000001484976745 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT).	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 7 9 7 1	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION ASOCAPOVU

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	San Martín 6 8 9

41. Dirección principal
CL 8 7 26 BRR CIUDADELA

42. Correo electrónico asocapovu2020@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 2 3 6 5 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 8 0 5 1 8						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 08 - 17 / 11 : 00: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ REALES CARLOS ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849767454

(415)7707212489984(8020) 000001484976745 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 7 9 7 1	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 5 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 6 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 7 7 6 0	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	6 8 9	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 5 1 8
81. Hasta	2 0 3 3 0 5 1 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Nro.	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 7 0 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849767454

(415)7707212489984(8020) 000001484976745 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 7 9 7 1	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	2 0 2 1 0 3 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	8 6 0 7 5 4 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	REALES	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	2 0 2 1 0 3 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	8 6 0 5 7 2 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRETO	PASTRANA	LUIS	ARMANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849767454

(415)7707212489984(8020) 000001484976745 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 7 9 7 1	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 3 5 5 9 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	REINA	HAROL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 1 1 7 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FERRO	QUINTERO	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 6 2 2 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JOVEL	MOTAVITA	JOWER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 3 5 2 8 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑEDA	SAMUDIO	HERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 4 2 4 5 5 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORJUELA	AGUILAR	IVAN	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COSAMCOL S.A.S	**ACTA DE ENTREGA**	FP-004 Versión: 01 diciembre de 2022

En SAN MARTIN - Meta a los 15 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, DAGOBERTO ROJAS VILLAMIL como integrante de la **ASOCIACION DE CAMPESINOS FUTURISTAS DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo dispuesto en la actividad denominada **"KIT DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"** mediante la entrega de **KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**, el contratista COSAMCOL S.A.S. se obliga a cumplir con la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	**MOTOCULTOR AGRICOLA:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo anti vibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional. **SERIAL No:** 22100178.	1
2	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm	1
3	**REMOLQUE:** Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	1
4	**CABALLONEADOR**: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	1
5	**DESBROZADORA:** Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	1

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista COSAMCOL S.A.S a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral 13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

(...)
8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

g) Que el contratista COSAMCOL S.A.S no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

DAGOBERTO ROJAS VILLAMIL
CC: 17355236
ASOCIACION DE CAMPESINOS FUTURISTAS DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
900973734-7

Observaciones: Se anexa Manual de mantenimiento y funcionamiento del motocultor

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

	ACTA DE ENTREGA	FP-004 Versión: 01 diciembre de 2022

En SAN MARTIN - Meta a los 15 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, CESAR AUGUSTO PATIÑO JIMENEZ como integrante de la **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE AHUYAMA HORTICULTURA Y FRUTICULTURA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo dispuesto en la actividad denominada **"KIT DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"** mediante la entrega de **KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**, el contratista COSAMCOL S.A.S. se obliga a cumplir con la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	**MOTOCULTOR AGRICOLA:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo anti vibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional.	1
	SERIAL No: 22100339	
2	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm	1
3	**REMOLQUE:** Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	1
4	**CABALLONEADOR**: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	1
5	**DESBROZADORA:** Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	1

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

	ACTA DE ENTREGA	FP-004 Versión: 01 diciembre de 2022

En SAN MARTIN - Meta a los 15 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, CLEMENCIA ESPITIA PARDO como integrante de la **ASOCIACION INDIGENA YARIPA** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo dispuesto en la actividad denominada **"KIT DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"** mediante la entrega de **KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**, el contratista COSAMCOL S.A.S. se obliga a cumplir con la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	**MOTOCULTOR AGRICOLA:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo anti vibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional.	1
	SERIAL No: 22100191	
2	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm	1
3	**REMOLQUE:** Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	1
4	**CABALLONEADOR**: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	1
5	**DESBROZADORA:** Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	1

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista COSAMCOL S.A.S a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral 13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

(...)
8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

g) Que el contratista COSAMCOL S.A.S no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

CLEMENCIA ESPITIA PARDO
CC: 21203328
ASOCIACION INDIGENA YARIPA
901364550-1

Observaciones: Se anexa Manual de mantenimiento y funcionamiento del motocultor

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

En SAN MARTIN - Meta a los 15 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, GERMAN ALONSO RODRIGUEZ HERRERA como integrante de la **IE IRACA** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo dispuesto en la actividad denominada **"KIT DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"** mediante la entrega de **KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**, el contratista COSAMCOL S.A.S. se obliga a cumplir con la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	**MOTOCULTOR AGRICOLA:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo anti vibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional. **SERIAL No:** 22070437	1
2	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm	1
3	**REMOLQUE:** Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	1
4	**CABALLONEADOR**: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	1
5	**DESBROZADORA:** Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	1

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista COSAMCOL S.A.S a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral 13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

(...)
8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

g) Que el contratista COSAMCOL S.A.S no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

GERMAN ALONSO RODRIGUEZ HERRERA
CC: 17410941
IE IRACA
900130537-5

Observaciones: Se anexa Manual de mantenimiento y funcionamiento del motocultor

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta